

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 81/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Roberto Sebastián TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 81/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 81/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad II, Higiene II, Estadísticas y Costos y Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin tener aprobadas



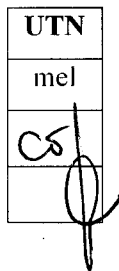
2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

sus correlativas Organización industrial y Empresarial, Matemática, Seguridad I e Higiene I, exceptuándolo del régimen de correlatividades vigente, al alumno Roberto Sebastián TORRES, Legajo N° 29929, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 499/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior